



LAS ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: FASE PREPARATORIA Y FASE PRECONTRACTUAL (ASPECTOS RELEVANTES).

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE
CONTRATOS**

Principios:



FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PREPARATORIA

- Elaboración y modificación del PAC
- Elaboración de estudios de mercado, especificaciones técnicas y/o TDR
- Cálculo del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria
- Elaboración y aprobación de pliegos;
- Conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y,
 - Toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP.

Establecimiento de objetivos y necesidades



FASE PREPARATORIA

CARACTERÍSTICAS -CONTENIDO

Plantilla PP 2

Art. 22 LOSNCP y 25,
26 RLOSNCP

Obras, bienes, servicios y consultoría. (identificación procesos objeto de contrataciones, presupuesto y cronograma)

P Publicación hasta el 15 de enero

A Autorización máxima autoridad

C Reformas

Excepciones: Ínfima cuantía, emergencia

FASE PREPARATORIA

ESTUDIOS

Art.23 LOSNCP



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTUDIO DE MERCADO

Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, origen (nacional, importado u ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario.

Consideración de montos de adjudicaciones similares en años pasados.

Tomar en cuenta variación de precios (de ser necesario realizar un análisis a precios actuales).

Considerar la posibilidad de existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes.

Proformas de proveedores.

Fuente: Art. 9.-de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP

PRESUPUESTO

Temporalidad

- Previo al inicio del proceso.
- Presentes y futuros
- Emite el Director Financiero o quien haga sus veces.

Modalidad de Financiamiento

- Entidad Contratante
- Multilaterales
- Oferente

Art. 24 LOSNCP y 27 RGLOSNC

Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional:

Fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro

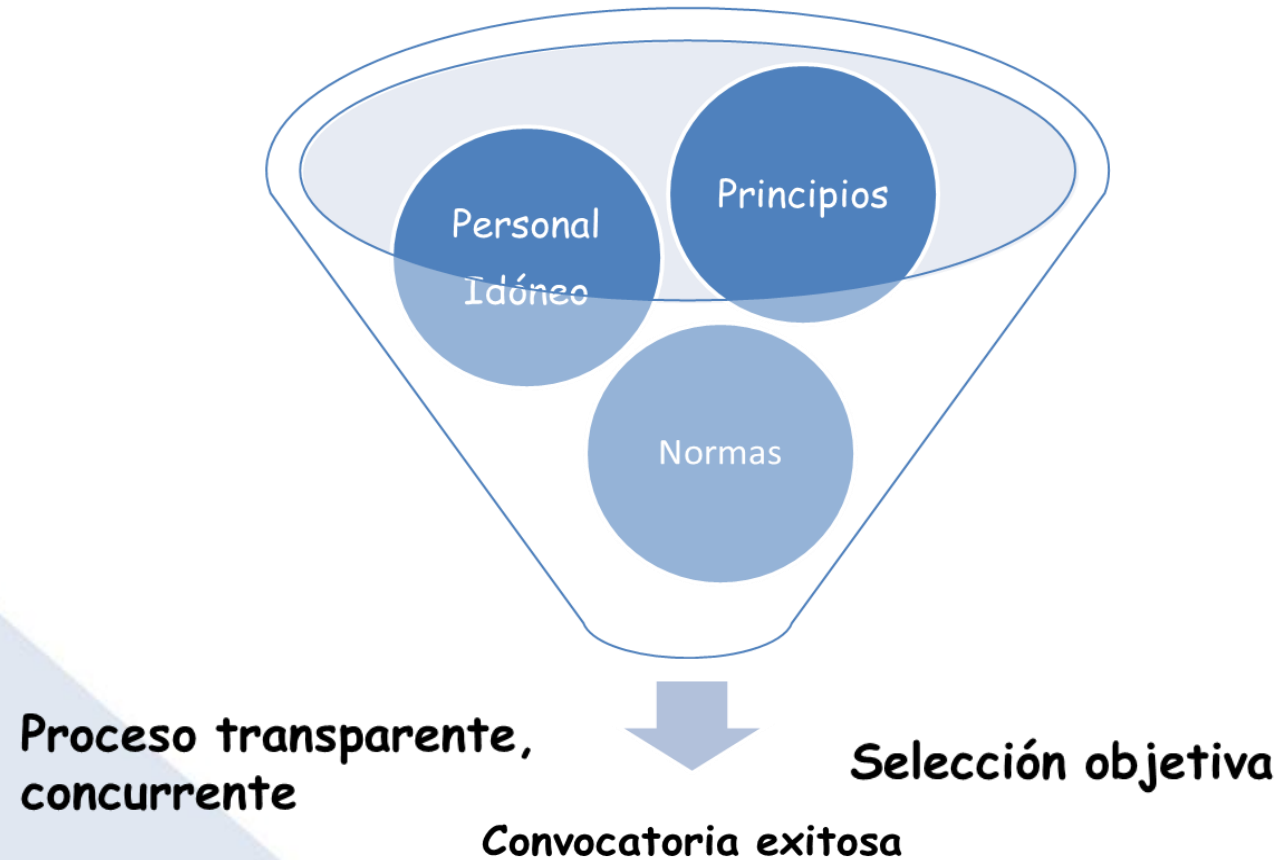
Fondos provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno

Fondos de organismos internacionales de cooperación

Se observará lo acordado en los respectivos Convenios.
Art. 425 de la Constitución.

Lo no previsto se regirá por las disposiciones de la LOSNCP.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

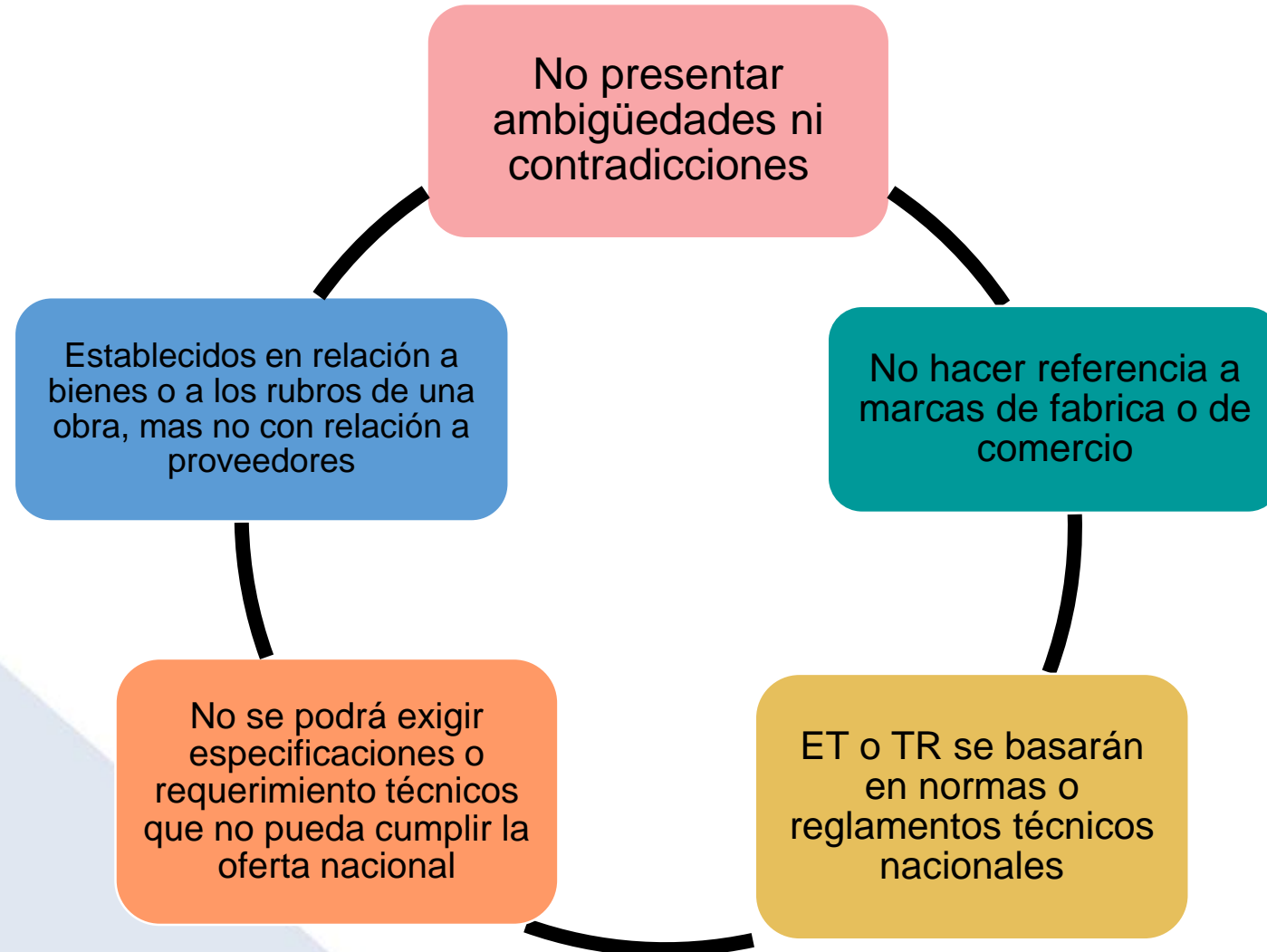
Bienes o rubros

TÉRMINOS DE REFERENCIA

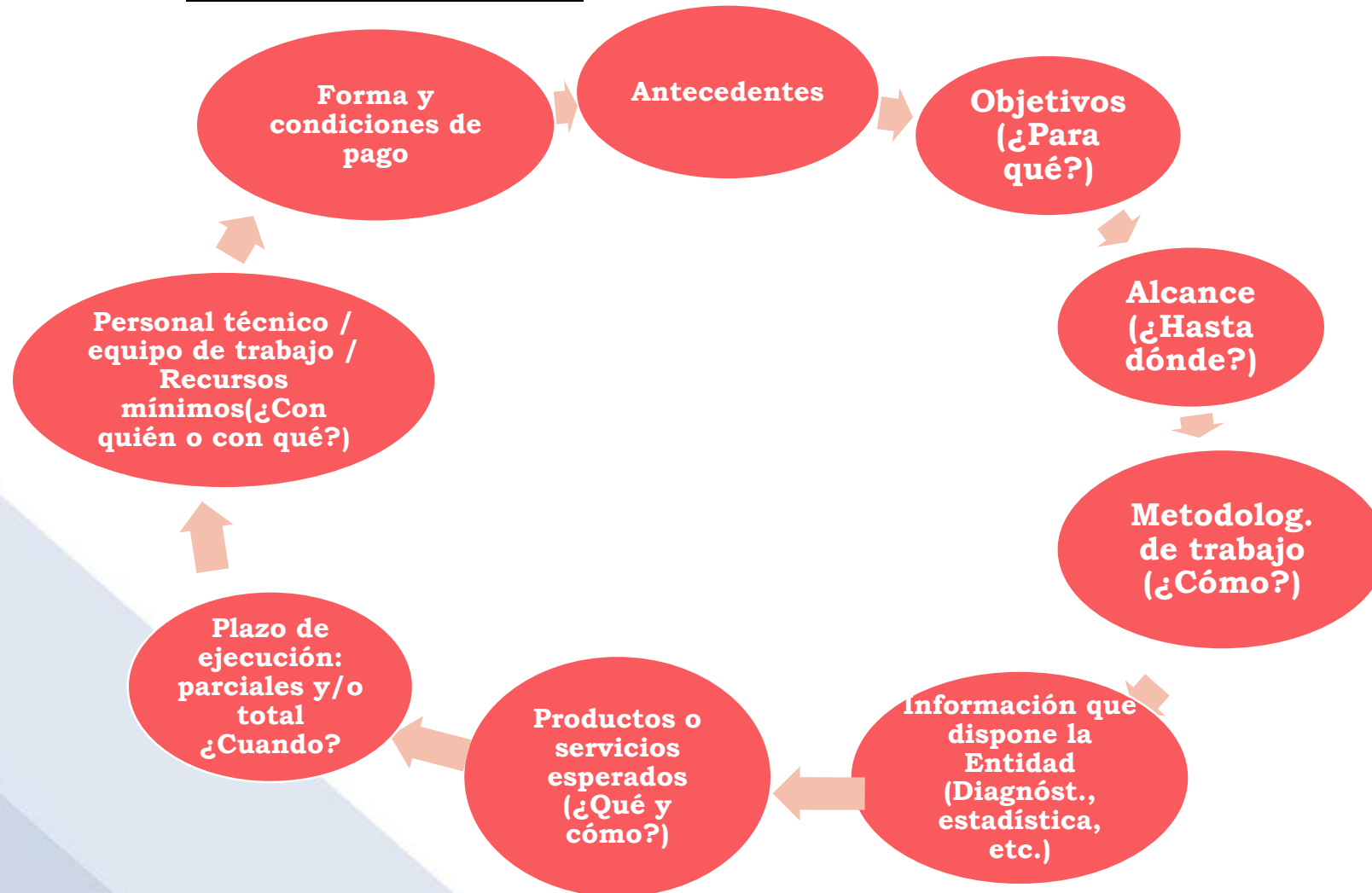
Servicios, incluidos los de consultoría.

De acuerdo a la naturaleza del servicio, se pueden incorporar especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución.

CONDICIONES PARA ELABORAR E.T. o T.R.



INCLUSIÓN OBLIGATORIA EN TÉRMINOS DE REFERENCIA



ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL

CONTRATACIONES EN EL ECUADOR FASES PRECONTRACTUAL

DÓNDE Y CUÁNDO?

QUÉ?

QUIÉN?

ADQUISICIÓN BIENES

ARRENDAMIENTO DE BIENES

EJECUCIÓN DE OBRAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

INSTITUCIONES PÚBLICAS
FUNDACIONES, CORPORACIONES
SOCIEDADES CIVILES Y CÍAS
MERCANTILES QUE MANEJEN
RECURSOS PÚBLICOS

EXCEPCIONES A LA LOSNCP

| | |
|--|-----------|
| <p>La contratación se va a financiar en un porcentaje superior al 50% con fondos del estado</p> | <p>OK</p> |
| <p>El contrato se financia con recursos propios del estado sin financiamiento de fuentes internacionales.</p> | <p>OK</p> |
| <p>La contratación no tiene que ver con actividades de exploración y explotación de hidrocarburos o bienes estratégicos.</p> | <p>OK</p> |
| <p>No se trata de una contratación de servicios o adquisición de bienes por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, debidamente acreditados, los cuales hayan sido adquiridos con recursos provenientes de fondos de capitales de riesgo público o capitales semilla público</p> | <p>OK</p> |

Régimen
Común

P. Dinámicos

- Compras por catálogo
- Subasta Inversa Electrónica
- Subasta Inversa Presencial

P. Comunes

- Licitación
- Cotización
- Menor cuantía
- Ínfima cuantía

P. Especiales

- Contratación Integral Precio Fijo
- Emergencia, Compra Inmuebles
- Arrendamiento de Inmuebles y muebles
- Ferias inclusivas y Seguros

Consultoría

- Concurso Público
- Lista Corta
- Contrat. Directa

Régimen
Especial

•Art. 2 LOSNCP

PLIEGOS

**ART. 27 LOSNCP y
20 RLOSNC**

MODELOS OBLIGATORIOS

APROBACIÓN DE MÁXIMA
AUTORIDAD O DELEGADO

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL

NECESIDAD INSTITUCIONAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN:
Eficacia , eficiencia, calidad.

PARTICIPACION NACIONAL/LOCAL:
Propiciar participación local de artesanos.

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PRECONTRACTUAL

- Se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional SERCOP
- Etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones
- Modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos
- Cancelación del procedimiento
- Etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PRECONTRACTUAL

- Informe de la comisión técnica o del delgado
- Resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto
- Todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación.

Declaratoria de desierto (Máxima autoridad)



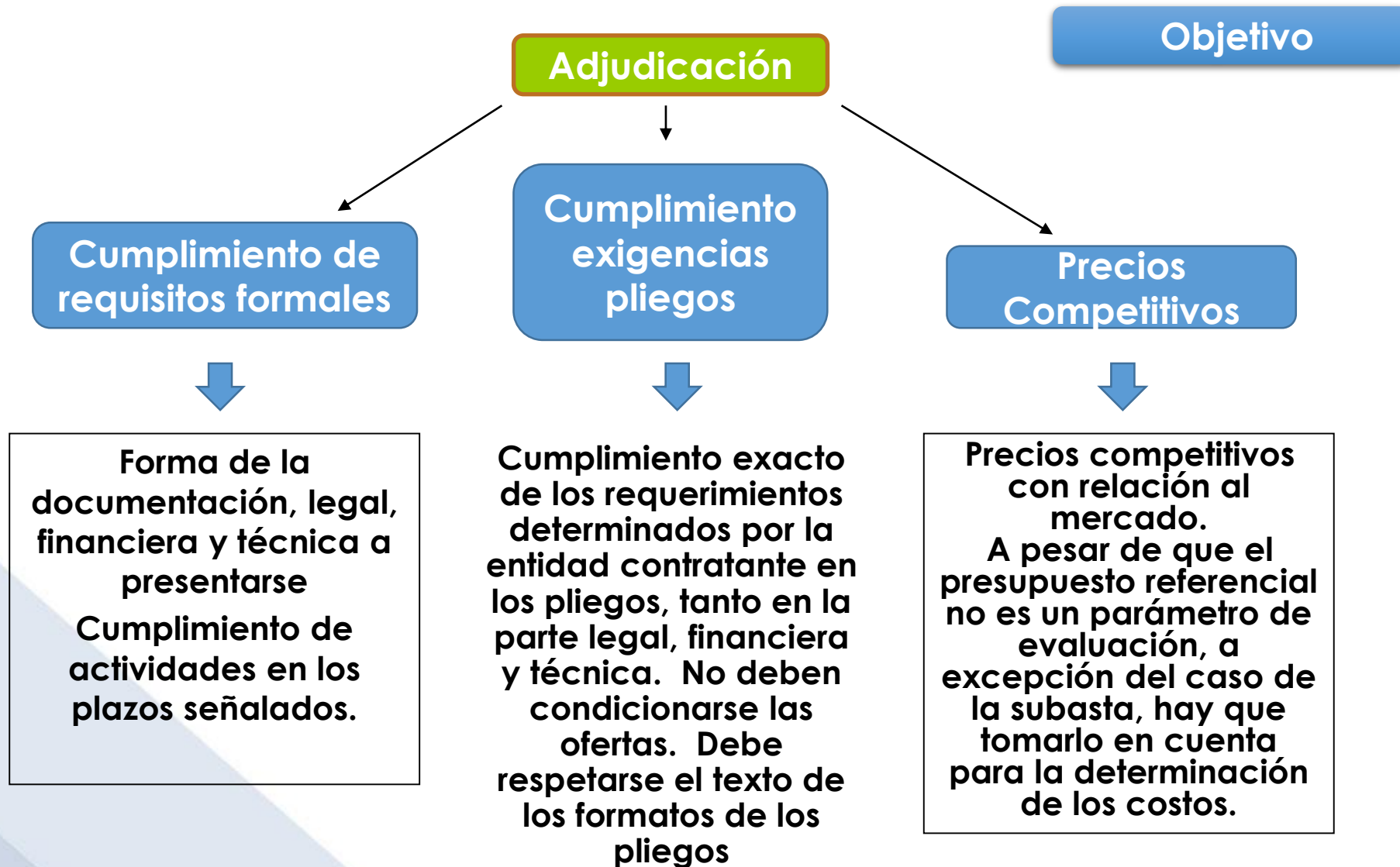
- Debe estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.
- La máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.
- Declaratoria definitiva cancelará el proceso de contratación y se archiva el expediente.
- Parcial si es por items.
- No dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Cancelación del procedimiento (Máxima autoridad)



- Entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- Sin lugar a ningún tipo de reparación o indemnización.
- Mediante acto administrativo motivado.
- **CASOS:**
 - De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente.
 - Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación.
 - Por violación sustancial de un procedimiento.

Entidades contratantes deberán mantener un expediente por cada contratación.



GENERALIDADES

Adjudicación
Mejor Costo

Bienes y Servicios
Normalizados

Obras, bienes
y servicios no
normalizados

Consultoría

Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.

Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en los Pliegos correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al veinte (20%) por ciento.

Adjudicaciones Parciales. (Pliegos)



GRACIAS